



Asunto: Protocolo para solicitud de un asistente de idiomas extranjero a través del programa ICETEX.

Introducción

Cada año el ICETEX le brinda la oportunidad a la Facultad de Ciencias Humanas de interceder para la vinculación de un profesor extranjero, quien se desempeñaría como asistente de los cursos del Departamento de Lenguas Extranjeras o cualquier otra Unidad Académica Básica (UAB) que pueda llegar a requerir este servicio.

Los idiomas ofrecidos son:

- Inglés
- Francés
- Alemán
- Portugués

Proceso

A continuación se describen los pasos que componen el proceso de solicitud:

1. Las Unidades Académicas Básicas (UAB) que dentro de sus programas lleguen a contar con la necesidad de vincular a un asistente de idiomas extranjero dentro de sus asignaturas, deben determinar antes del inicio de cada semestre si solicitarán la vinculación del mismo a través de la modalidad ofrecida por el ICETEX. Las variables a tener en cuenta son: el idioma requerido y la cantidad de asistentes a solicitar.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo a la disponibilidad de asistentes de idiomas extranjeros, los idiomas ofrecidos regularmente son inglés, francés, portugués y alemán. De acuerdo a la disponibilidad, en algunos semestres el ICETEX ofrece asistentes de chino. Así mismo, se recomienda tener en cuenta que, en relación a los asistentes extranjeros de inglés, usualmente es posible solicitar que la persona sea de origen británico, jamaicano, barbadense, trinitense y/o indio.

NOTA: Las UAB interesadas en vincular a un asistente de idiomas extranjero deben contar con la correspondiente disponibilidad presupuestal para garantizar el cubrimiento de los costos de vinculación durante la totalidad de la estadía del asistente.

Como forma de comprobación, el Director de la Unidad Académica Básica interesada debe enviar una carta de viabilidad financiera dirigida a la decana de la Facultad de Ciencias Humanas (ver "*Modelo de carta de viabilidad financiera*").

Usualmente el ICETEX solicita que una retribución de tres (3) salarios mínimos legales vigentes sea pagada mensualmente a cada uno de los asistentes solicitados.

2. Una vez cada UAB haya determinado el idioma y la cantidad de asistentes de idiomas a vincular, deben proceder a notificar esta información a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales (UCRI), enviando un correo electrónico a la dirección ucri_fchbog@unal.edu.co. Es importante que esta información sea enviada como mínimo 15 días *antes* de que finalice el plazo establecido por el ICETEX.
3. El Asesor de Convenios de la UCRI se encargará de gestionar la solicitud ante el ICETEX. Para tal fin, teniendo en cuenta las solicitudes de las Unidades Académicas Básicas, se preparará un borrador para una carta de viabilidad financiera que debe ser firmada por la decana de la Facultad de Ciencias Humanas y dirigida a la Rectoría. La información a incluir dentro de esta carta es: monto total que será otorgado a cada asistente de idiomas y periodo de vinculación.

Simultáneamente se debe diligenciar adecuadamente el Formato de Solicitud enviado por el ICETEX (ver formato adjunto). Una vez se cuente con este formato diligenciado, el mismo debe ser enviado a la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE), quienes se encargarán de gestionar la firma de rectoría. Es de vital importancia tener en cuenta que los tiempos de respuesta de la DRE es de 15 días.

4. Una vez se cuente con el formato de solicitud firmado, el mismo deberá ser enviado al ICETEX.

5. La UAB encargada de cada asistente de idiomas aprobado por el ICETEX debe encargarse de gestionar un acto administrativo (Resolución de Decanatura), mediante el cual se formalizará el pago mensual de la remuneración. Para tal fin, es de vital importancia tener en cuenta las *horas mínimas semanales* estipuladas por el ICETEX para los asistentes, de acuerdo a su nacionalidad:
Para el caso de los Asistentes estadounidenses -ETA, el acuerdo lo suscribe la UAB directamente con la Comisión FULBRIGHT Colombia.

Origen	Intensidad horaria
Asistentes de Alemania	15 horas semanales
Asistentes de Brasil	18 horas semanales
Asistentes de Estados Unidos	30 horas semanales
Asistentes de Francia	12 horas semanales
Asistentes de Gran Bretaña	18 horas semanales
Asistentes de India	18 horas semanales
Asistentes de Jamaica, Barbados y Trinidad y Tobago	18 horas semanales
Estudiantes de China	12 horas semanales